DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Mártes 15 de Mayo 1906

DIRECTOR: D. RAFAEL CAÑELLAS
Redacción: RAMBLA DE CASTELAR, 29, BAJOS
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 3458

AUDIENCIA PROVINCIAL

Como de costumbre, tres eran los juicios orales que debian verse en la mañana de ayer, pero hubo necesidad de suspender uno por delitos electorales, procedente del Juzgado de Tortosa, por hallarse enfermo uno de los procesados.

* *

Poco tiempo molestó la atención de la Sala, formada por los señores Otto, Lardies y Virgili, el juicio, que por amenazas y allanamiento de morada se celebró, pues despues de la declaración del procesado Roque Perez, vecino de la Fatarella, y de haber desfilado ante el tribunal dos ó tres testigos, el señor Del Arco retiró la acusacion, ;adhiriendose como es natural el señor Guasch, que actuaba de defensor.

* *

Una querella por injurias, procedente, tambien del Juzgado de Tortosa, dió ocasion, á que se suscitaran algunos incidentes, por entender la acusacion particular y la defensa que debian dirigir preguntas á los testigos que se apartaban de lo que arrojaban el sumario.

Tres vecinos de Amposta se sentaron en el banquillo, Bernandino Barberá, Rafael Bel y Jose Rius, acusados de haber suscrito una instancia, que presentaron en la junta general del sindicato de regantes del Delta del Ebro y que contenia, segun el acusador, injurias graves, contra José Sabater Pallares, presidente de dicho sindicato.

El acusador, privado, solicitó se impusieren a los tres procesados la pena de 3 años, 6 meses y 21 dia de destierro y 250 pesetas de multa.

La defensa, solicitó la libre absolución.

Concluso para sentencia.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Nuestro queridísimo amigo D. Juan Cañellas, Diputado á Cortes por esta Circunscripción, abogado del ilustre Colegio de Madrid ha trasladado su habitación y despacho á la plaza del Progreso, núm. 17, duplicado, piso primero.

Las aguas del Francolí

Con fecha 19 de Diciembre último se dictó por el Ministerio de Fomento una Real orden autorizando al Ayuntamiento de Reus para derivar hasta 94 litros por segundo de tiempo como máximo de aguas del rio Francolí.

Dicha Real orden alarmó—y con razón—a toda la comarca que de las aguas del Francolí vive, pues con ellas sostiene sus huertas, el abastecimiento de sus pueblos y las labores que consigo trae anejas la viticultura, iniciándose una agitacion febril, que determinó la celebracion del gran mitin que tuvo efecto en nuestra plaza de toros el dia 11 de Marzo último.

Aquel mitin, cuya importancia no es necesario aquilatar hoy, pues ya lo hizo a su debido tiempo la prensa local, fué un acto grandioso, viril, al que asistieron, entre 5 ó 6000 personas, representaciones nutridisimas de todas las localidades de la comarca perjudicada. En aquella reunion sólo observamos una nota desagradable, triste, que entonces nos decidimos a no hacer constar por patriotismo: la de que muchos de los individuos que formaron la Comision que fué a Madrid, antes de acudir a la plaza de toros, antes de que fueran designados para formar parte de dicha Comision, ya tenian hechos sus preparativos para marchar a la corte.

Pero, en fin, satisfechos vieron sus deseos y a la corte fueron precipitadamente, sin preparacion alguna y como mandatarios de los regantes del Francolí para conseguir la revocacion de la Real orden de 19 de Diciembre de 1906, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. M. el Rey (Q.D.G.), conformandose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de Reus para derivar hasta 94 litros por segundo de tiempo como máximo de aguas del rio Francolí con destino exclusivamente para el abastecimiento de la población y con las condiciones siguientes:

1.ª El caudal concedido se entiende del sobrante que dejen los aprovechamientos actuales; es decir, que en época de escasez solamente podrá derivarse la cantidad de agua que no resulte necesaria para el uso de los aprovechamientos inferiores, dejando en absoluto de tomar cantidad alguna cuando toda la utilizable del rio sea precisa para llenar el expresado servicio de los antiguos usuarios.

2.ª Para cumplimiento de la condición anterior se procederá por el Ingeniero Jefe a la toma de datos, con asistencia de los interesados, para que el Ministerio pueda fijar el caudal correspondiente a los aprovechamientos que no lo tuvieran determinado por concesión administrativa, con arreglo al art. 152 de la ley de Aguas; una vez tomados los datos necesarios, informarán sobre la determinación del caudal el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, el Consejo provincial de Agricultura, el Ingeniero Jefe de Obras públicas y la Comisión provincial, remitiendo el Gobernador al Ministerio todo el expediente con su informe. Este expediente deberá quedar ultimado en el plazo de diez meses, a partir de la fecha de la concesión.

3.ª Si el Ayuntamiento de Reus adquiriese por compra, o arrendase fincas de regadio que actualmente utilicen aguas del rio Francolí, podrá destinar al abastecimiento de la poblacion el caudal correspondiente a esas fincas, que en tal caso quedarian de secano el tiempo que dure el arriendo, ó el que conviniere al Ayuntamiento en caso de compra.

4.ª Para las obras de conducción de las aguas, así como para obras de alumbramiento que pudieran ser necesarias, habrá de obtener el Ayuntamiento autorización especial, mediante la petición correspondiente, con los proyectos respectivos.

5.ª Queda declarada la utilidad pública del abastecimiento a los únicos efectos de la imposición de servidumbres y ocupación de terrenos necesarios para las obras.

6.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, bajo la inspección del Ingeniero Jefe de la provincia ó Ingeniero en quien delegue; siendo los gastos que se ocasionen por la inspección de cuenta del concesionario.

7.ª En la presa de toma se establecerán dos módulos: uno que permite comprobar se deja correr el caudal correspondiente a los aprovechamientos inferiores, y otro que sólo permite la derivación de los 94 litros por segundo concedidos como máximo.

8.ª Las variaciones de detalle que sean necesarias en las obras respecto del proyecto podrán ser autorizadas por el Ingeniero Jefe, y en caso necesario por el Ministerio.

9.ª Las obras comenzarán en el plazo de quince meses, a contar de la concesión, y terminar en el de tres años, a partir de la misma fecha. Antes de comenzar las obras deberá el concesionario depositar como garantía el 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

10. La concesión se entiende hecha salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a las leyes de Obras publicas y de Aguas, caducando la concesión, con arreglo a esas leyes, por incumplimiento de las condiciones.»

No queremos ocuparnos hoy de las gestiones practicadas en la Corte por la Comisión, no queremos entrar aún en detalles que en su dia haremos públicos, pero cuando ojo avizor nos hallábamos, esperando el desarrollo del pleito suscitado entre los regantes del Francolí y el Ayuntamiento de Reus, nos sorprende la publicación de otra Real orden fecha 14 de Abril último, que copiada a la letra dice así:

«Ministerio de Fomento.—Direccion general de Obras públicas.—Aguas.

Vista una instancia de la Comisión ejecutiva de la Junta de defensa de los usuarios de agua del rio Francolí y de varios usuarios de dichas aguas, solicitando se deje en suspenso la concesión otorgada por Real orden de 12 de Diciembre de 1905 para abastecimiento de Reus hasta que, practicados los aforos del rio Francolí que disponen los artículos 190 y 191 de la ley de Aguas y hecho el estudio del rio y sus aprovechamientos, conforme al art. 204 de la misma ley, se averigue si existen ó no sobrantes, y proceder entonces, si ha lugar, á la concesión del aprovechamiento que á Reus interesa;

Resultando que dicha peticion se funda en que los reclamantes, partiendo del supuesto de ser aplicables al caso los artículos 164, 167, 169, 170 y 171 de la ley de Aguas, ó bien

un estrecho pasadizo de bajo trecho cual si fuera la entrada de alguna gruta.

Después de descender a poco una veintena de escalones, abandonaron a Jorge les que le llevaban no sin antes haberle hecho sentar con un mullido divan, obteniendo a la vez del mismo la palabra de honor de no descubrirse los ojos hasta que se lo ordenasen.

Realmente era una gruta el sitio a que habia sido conducido el coronel, si bien era una gruta desconocida de los habitantes de la ciudad por estar su entrada perfectamente disimulada. Mas adelante tendremos ocasion de observarla detenidamente.

CAPITULO XXV

HISTORIA DE EL VIEJO DEL MOLINO

Breves instantes permaneció Jorge en aquella actitud, sin que ruido alguno viniese a turbar el profundo silencio que reinaba en aquella estancia.

De pronto, una voz conocida del coronel y que no era otra que la de El viejo del Molino resonó en aquel lugar.

—Coronel Jorge de Belarde, dijo, descubríos.

Lo que se ofreció a la vista del coronel cuando cayó de sus ojos la venda, fué por demás extraño y sorprendente.

ciudad y siendo recibidos por sus familias con las mayores muestras de regocijo.

Magdalena no se hallaba del todo satisfecha del coronel ya que en diversas ocasiones, durante el transcurso del viaje habia notado en éste, una marcada e inexplicable tristeza, contestando Jorge siempre con evasivas a las reiteradas preguntas que sobre el particular su muger le dirijia.

En efecto; Jorge veia transcurrir con pasos ajigantados los dias que faltaban para que se cumpliese el plazo exijido por El viejo del Molino, y en mas de una ocasion su exaltada imaginacion le habia hecho sospechar si aquel anciano seria el diablo en persona. Hubo momento que hasta llegó a creer que aquel individuo le habia ayudado a conseguir la mayor felicidad posible para arrebatarsela despiadadamente después de un solo golpe.

No es pues de extrañar que con tales ideas, aunque procurase disimular todo lo posible ante Magdalena, ésta no comprendiese el estado de intranquilidad de Jorge y que por tanto le asediase continuamente con sus preguntas y ruegos.

Por fin llegó el dia tan temido por el coronel. Al anochecer del mismo y só pretexto de un asunto urgente del servicio, despidiose de su mujer quizás mas afectuoso de lo de costumbre y montando en su caballo se alejó sin permitir

el 186 de la misma ley, entienden que la concesión no se ajusta a los preceptos legales, y que procede una revisión de la misma que deje á salvo los intereses creados, haciendo el estudio de régimen del rio y teniendo en cuenta no sólo las aguas superficiales, sino tambien las subálveas:

Resultando que los reclamantes invocan además el derecho consuetudinario para considerar que no debe admitirse la autorización concedida al Ayuntamiento por la cláusula 3.ª de la concesión de utilizar en el abastecimiento el agua que hubiera de emplearse en el riego de fincas que compre ó arriende el Ayuntamiento.

Considerando que no son aplicados al caso los articulos 164, 167, 169 y 170 de la ley de Aguas, porque no se ha tratado de conceder para el abastecimiento de Reus aguas destinadas a otros aprovechamientos, sino los sobrantes de éstos, con absoluto respeto a los derechos adquiridos, como se expresa claramente en la condición 1.ª de la concesión:

Considerando que el art. 171, si bien de aplicación al caso en cuanto a la formación de reglamento de régimen y distribución de las agnas, no lo es en cuanto a la formación previa, porque esto es en el caso de aplicacion de los articulos anteriores, que no son pertinentes a la cuestión:

Considerando que la ley de Aguas no faculta a los Gobernadores para conceder un solo litro de agua para abastecimiento de poblaciones, y por tanto esa clase de concesiones corresponden en todos los casos al Ministerio, por lo cual este, fundado en el art. 249, pudo resolver sobre el fondo del asunto, y no son aceptables los razonamientos fundados en la aplicación del art. 186 de la ley, que se refiere a concesiones para riegos:

Considerando que con arreglo a las razones expuestas procederia desestimar el recurso, tanto mas cuanto que no está en las facultades de la Administración activa derogar sus decisiones declaratorias de derechos, y la suspension de las mismas corresponde a la jurisdiccion contencioso-administrativa:

Considerando, no obstante, que en el mencionado recurso se descubre el temor iojustificado, pero excusable, de que la Administración pueda causar un perjuicio a los aprovechamientos actuales, no obstante las garantias establecidas para evitarlo, y en este orden de ideas se puede y se debe, sin menoscabo de lo concedido, aumentar esas garantias para anular hasta la sombra de perjuicio:

Considerando en cuanto a la cláusula 3.ª de la concesión, que en ella no se autoriza al Ayuntamiento de Reus para que compre ó arriende fincas de regadio, sino que en el caso de que lo haga, claro está que con arreglo a las disposiciones vigentes, pueda destinar el agua que habia de consumirse en el riego al abastecimiento, autorización necesaria según el art. 153 de la ley;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, ha tenido a bien disponer que la Real orden dictada en 12 de Diciembre debe prevalecer en todas sus partes; pero advirtiendo a la Jefatura de Obras públicas de Tarragona que no se proceda a utilizar por la ciudad de Reus agua del Francolí ni a construir las obras necesarias para ello en tanto que no se haya determinado si existe sobrante en este rio, como se dice en la citada Real orden.»

Mientras dicha Real orden, instada y conseguida por la Comision—según ella misma orgullosa declara—la repetida Comision se esforzaba en proclamar que era una victoria inmensa conseguida a favor de los regantes, a nosotros nos causó deplorable efecto y creemos que lo causó a la comarca toda, excepcion hecha de los cuatro amigos de esos señores que, al observar que no se les concede voto alguno de gracias por sus gestiones, no tienen empacho alguno en pedirlo en tono suplicante.

Y que causó el mismo efecto que á nosotros a la comarca toda la repetida Real orden lo prueba lo ocurrido anteayer en nuestra ciudad, demostración palpable de que el voto de confianza que con tanto empeñe se recabó en el desgraciado *mitin* (?) del domingo no aparece por parte alguna.

El *mitin* de anteayer no fué *mitin* ni mucho menos, fué una mezquina reunión, a la que, en junto, entre curiosos y prensa, regantes y Comisión, apenas si asistieron cincuenta personas, incluyendo entre ellas la docena de amigos que a remolque habian llevado al antiguo salón de sesiones de nuestro Ayuntamiento los que soñaban ahora con el voto de confianza y se lo preparaban, como antes soñaron con el viaje a Madrid y preparáronse para él.

¿No dicen nada estos datos a los señores de la Comisión?

¡Quiérese demostración más palpable de que los regantes del Francolí han visto con disgusto la Real orden de 14 de Abril último y de que han perdido la confianza que tonian en la Comisión que el hecho real y positivo de que á la reunión del domingo asistieran sólo unas 50 personas de las 5 ó 6.000 que acudieron al mitin de la plaza de toros?

De lo tratado en dicha reunion no queremos siquiera ocuparnos: alli sole vimos a un hombre práctico, a un hombre avisado, a un hombre que sostuvo con acierto el camino que debia haber seguido la Comisión y señaló los peligros que hoy corrian los regantes: el propietario de Morell Sr. Sanromá.

El patriotismo nos impide hacer públicas las manifestaciones hechas en la reunión del domingo por el Sr. Sanromá, acertadísimas y patrióticas en alto grado, probando hasta la evidencia que la Comisión ha seguido un camino muy equivocado.

Según nuestras noticias, ha quedado constituida la seccion de señoritas del «Orfeó tarragoní». Dicha sección, que cuenta ya con el concurso de 40 señoritas, será dirigida por la Srta. Esperanza Oliva, cuyas condiciones artísticas son una firme garantía de los progresos que realizará la seccion de señoritas.

Casi un lleno hubo en nuestro teatro Principal el domingo por la noche, oyendo muchos aplausos el Sr. Reig, tanto en el drama «Resurreccion», como en el monólogo, del cual es autor, intitulado «Una máquina para volar».

Copiamos de *Lo Camp*:

«Devant de la vaquería de l' Esplanada havém vist uns pals que indican lo propósit de posar una vela. Tenim entés que l' amo no ha demanat permís á qui es degut demanarlo y fins nos han assegurat qus encara té de satisfacer uns drets de cubicació per les obres acabades ja fa més d' un any.

En cambi, sabém que a un conegut nostre no se'l va permetre executar uns treballs que no tenien importancia, sense, abans, tenir ben despatxada la corresponent solicitut y a més, ben pagada.

D. Manuel! D. Manuel! Quantes menes de maneres de justicies hi han en aquest poble? Una pels cacichs, caciquets y cacicasos y una altra per la turba multa dels infelissos mortals que no doblegan l' esquena devant d' algún ilustre quefe; no es veritat?

Vaja, home; menos barret de copa, menos castellá, menos *empaque* y... menos caciquerías. Encara que sia petit de mida, no per aixó's dén doblegar la seva vara.

Tenim entés que en la propera sessió de l' Ajuntamet se tractará d' aquest assumpto y, de veritat, que voldriem veurer en bon lloch a la nostra primera autoritat, encara que aquesta sia de *real orden*.»

Algo mas añadiremos nosotros en nuestras proximas ediciones.

Ayer mañana reinaba gran consternacion en el barrio del Serrallo, por faltar cinco embarcaciones de las que se dedican a la pesca del *palangre* y que habian salido de Barcelona el dia anterior junto con otra embarcacion que llegó felizmente, sin que su patron pudiera dar noticia alguna de los que habian salido juntos.

A las dos de la tarde llegaron las barcas, devolviendo la tranquilidad a las familias de las que los tripulaban.

En la tarde del viernes y en las primeras horas de la mañana del sábado, se llevaron á cabo las pruebas de resistencia del puente de hierro sobre el Francolí, de la linea de esta capital á Lerida. La operación se practicó con gran escrupulosidad y por medio de los mas perfeccionados aparatos que para tal objeto, se fabrican, y la carga colocada sobre el puente consistia en un tren especial formado con dos poderosas máquiuas de mas de cien toneladas de peso cada una y ocho vagones, de los que cargan veinte toneladas; esto es, en junto, y contando la tara, unas cuatrocientas toneladas. Las pruebas fueron de dos clases, estáticas, ó a tren parado sobre el puente, y dinámicas, pasando el convoy sobre el mismo a una velocidad que no bajaria de 60 kilometros por hora, siendo, en una y en otra, excelentes los resultados obtenidos.

El personal técnico encargado de estas delicadas operaciones, que desde el dia 23 del próximo pasado Abril vienen practicandose en todos los puentes de las lineas de Zaragoza a Barcelona y de Lérida a esta capital, la constituyen, en representación de la 2.ª Division de ferrocarriles, el distinguido é ilustrado Ingeniero de la misma Don Juan A. Sans, Ayudante Don Cecilio Miquel y Sobrestante Don Leon Monterde.

La representacion de la compañía del Norte la ostenta el joven é ilustrado Ingeniero don Eusebio Calvo con los jefes de seccion de las distintas regiones que se recorren.

La nombrada comisión comenzará en la semana próxima las pruebas de los puentes metálicos de la linea de San Juan de las Abadesas á Barcelona y terminadas estas, se llevaran a cabo las de los puentes de la de Tardienta a Jaca.

Dignos son de encomio estos trabajos que garantizan la seguridad de los viajeros que utilizan nuestras lineas férreas.

El domingo último recibieron por vez primera el pan de los ángeles las niñas señoritas Francisa Reccasens, Josefina Pedrol, Carmen Aranda, Antonia Molina y Carmen Ras, alumnas del acreditado colegio que dirige la ilustrada profesora D.ª Teresa Nogués de Sabater.

La fiesta, que se celebró en la parroquial iglesia de San Juan Bautista, resultó conmovedora, acercándose a la sagrada mesa infinidad de señoritas, ademas de las mencionadas, escuchando todos con verdadero interés la sentida plática que les dirigió el señor cura-párroco.

Felicitamos a las que realizaron acto tan hermoso, haciendo extensiva dicha felicitacion a la Sra. D.ª Teresa Nogués, que con un celo y perseverancia ha logrado que de su colegio salgan señoritas útiles a la sociedad y endulcen, con su religiosidad y fé, los contratiempos que se suceden en este valle de lágrimas.

Duro y fuerte Levante reinó durante todo el dia de ayer, cayendo algunos chubascos y hallándose el mar embravecido, chocando las olas con gran fuerza contra el muelle de Levante.

La compañía que actua en nuestro teatro Principal, ha resuelto con muy buen acuerdo dar cinco funciones mas que tendrán lugar en la presente semana, poniéndose en escena las siguientes obras: El director general, Paris fin de siglo, Pascual Cordero, Las viudas alegres y La fierecilla domada.

La concurrencia que de dia en dia ha ido aumentando, con toda seguridad, acudirá al Principal para saborear las bellezas que contienen las obras mencionadas y para aplaudir la esmerada interpretacion que a las mismas imprimen la compañía Palma-Reig.

Profetizamos, pues, que se contarán por llenos las cinco funciones.

El último domingo amenizó la rambla de San Juan la música de Luchana tocando desde las seis a las ocho de la noche.

Damos las mas expresivas gracias al señor general por haber atendido nuestra súplica.

Se ha dispuesto que el sorteo del 31 de este mes, se celebre el dia 30, para que no coincida con el casamiento del Rey.

— 166 —

que nadie le acompañase no obstante las reiteradas súplicas de su intranquila esposa.

Largo rato anduvo errante por los alrededores de la ciudad abandonando a profundas meditaciones, hasta que comprendiendo la aproximacion de la hora, se encaminó con decision hacia el derruido molino.

En aquel entonces reinaba la mas completa oscuridad. El caballo que habia dejado atado al pié de un arbol al comenzar a ascender la montaña, dejaba escapar de vez en cuando fuertes y prolongados relinchos que en el estado calenturiento que envolvia al coronel, se le asemejaba que el dócil bruto le daba su postrera despedida.

Antes de penetrar en el interior del Molino, tuvo Jorge un momento de vacilacion, mas este duró poco y entró resueltemente extrañando sobremanera el no hallar en aquel lugar a El viejo del Molino.

Maquinalmente se sentó en aquel pedazo de viejo muelo donde algún tiempo antes, firmo el pacto con el anciano en aquella tempestuosa noche. Pacto, que ni él mismo sabia las partes ni condiciones de que constaba, ya que como logicamente se comprenderá, en el estado de ánimo que se hallaba el dia que lo firmo, no podia haber hecho cargo de la naturaleza de las mismas.

Haria escasamente una media hora que se hallaba en aquel lugar, cuando en un lejano reloj sonó la primera campanada de las doce.

— 167 —

En aquel preciso momento, vióse Jorge atacado por la espalda tan bruscamente, que ni tiempo tuvo para poderse defender. Una vez le hubieron sujetado los brazos y vendados los ojos, impelido por una fuerza superior que le hizo incorporar, sintió que le transportaban de aquel sitio.

Al comenzar la marcha, uno de los que le acompañaban con marcado acento extrangero dijo: «Coronel Jorge no hagais esfuerzos para desataros que serian inútiles. Nada temais.»

Jorge tranquilizose algo ante tales palabras y comprendiendo que aquello podia tener relacion con El viejo del Molino, juzgó prudente no hacer oposicion alguna y dejarse conducir. Tan solo procuró reconcentrar todos sus sentidos en el del oido con objeto de ver si podia descubrir el sitio o paraje hacia donde le transportaban.

La brisa suave del mar le dió a conocer que lo sacaban del molino comenzando a descender la montaña.

Despuès de dar una série de rodeos, notó Jorge que hacian alto y se dejó sentir un sonido metálico extraño en aquellos lugares, volviendo a poco a reanudar su interrumpida marcha.

Poco a poco fué perdiéndose el murmullo producido por las olas y la atmósfera fué haciéndose mas pesada, no notando el coronel el airecillo que experimentó cuando le sacaron del molino, lo cual le hizo comprender que le conducian por

---

Dice *La Cruz*:

«Se asegura que se hacen gestiones en Madrid para que sea derogado un real decreto que prohibe el pago de dietas á los diputados provinciales, cuyos distritos no estén al corriente en el pago del contingente provincial.»

Las gestiones deberian ir encaminadas a que los diputados provinciales pagaran elevadas multas, cuando dejan de concurrir a las sesiones, dificultando la buena marcha de los asuntos.

El hijo mayor de D. José Llauradó, joven de unos 15 años, fué victima de un serio accidente el ultimo domingo a las ocho de la noche.

Salia del Circulo de Tarragona, donde su padre presta sus servicios, en calidad de cafetero, y ya en la escalera se abalanzó en la barandilla, teniendo la desgracia de caerse al patio, recibiendo contusiones de importancia, especialmente un en el pecho, que a los facultativos les inspira serios temores.

Deseamos que la ciencia logre que el paciente se reponga cuanto antes.

Con el titulo de «La Bandera española» aparecerá á primeros del proximo mes de junio un libro del que es autor nuestro compañero en la prensa D. Ramón Vergés Pauli, redactor del *Correo Ibérico*, de Tortosa, cuya obra, que se repartirá gratis, está dedicada al magisterio y su objetivo es inculcar en la juventud el amor y respeto hacia el sagrado emblema nacional. No dudamos que alcanzara el mejor exito.

Los señores maestros que deseen dicho libro pueden dirigirse directamente á su autor.

Ha sido nombrado magistrado de nuestra Audiencia provincial D. Fernando Blanco.

Hoy celebrará sesión la Comisión mixta de Reclutamiento.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Gobierno de la provincia.—Se autoriza al Alcaide de Roquetas para ordenar el pago del gasto voluntario de 650 pesetas.

Ministerio de Instrucción pública.—Se anuncia la vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza de la Cátedra de Operaciones, Apósito y Vendaje, Obstetricia, Reconocimiento de animales, Teoria y práctica del forjado y herrado y Clinica quirúrgica, dotada con el sueldo de 3 000 pesetas anuales.

Comisión provincial.—Se fijan los precios para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes de Abril a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Expropiaciones.—El señor Gobernador ha decretado el pago de las fincas ó parte de ellas que se han de ocupar para las obras de construcción del Canal de conducción de aguas procedentes del rio Ebro concedido por R. O. de 3 de Octubre de 1905 a don Santiago Bonastre Feu.

Ayuntamientos.—El de Pratdip publica un extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del año actual.

—Providencias judiciales.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Isidro Labrador.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Juan Napomuc.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Asunción en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de las Oblatas. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y 3[4] á siete y 1[2] se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

***

MES DE MARIA

Catedral.—A las siete de la mañana durante la misa de la capilla de Ntra. Sra. de Claustro. A las doce en el altar de Ntra. Sra. del Rosario, durante la misma, y á las siete de la tarde en la propia capilla.

Stm. Trinidad.—A las ocho y media, durante la primera misa, y por la tarde á las siete.

Hospital.—A las seis y cuarto de la mañana durante la misa.

San Francisco.—A las seis y á las ocho durante la misa.

Sagrado Corazón.—A las cinco y cuarto misa y ejercicios, y á las seis y media de la tarde ejercicios como por la mañana.

San Miguel.—Por la tarde á las seis.

Huérfanas.—A las seis y cuarto de la tarde.

Jesús Maria.—A las seis menos cuarto de la tarde.

Dominicas de la Presentación.—A las cinco y cuarto de la tarde.

San Pedro.—A las siete durante la misa.

Carmelitas descalzos.—A las siete durante la misa.

Beneficencia.—A las cinco de la tarde.

Iglesia de Hermanas terciarias del Cármen.—Por las mañana á las seis y media, finalizando con motetes cantados á la Virgen.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Mariano Moltó Ricort, Juan Ferré Vidal y Maria del Carmen Bertran Casas.

FALLECIDOS.—Anastasio Vendrell Salomó, Beneficio, (3 dias).

MATRIMONIOS.—Aniceto Marti Matas con Manuela Josefa Garcia Gutiérroz.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 14.

Ecos de Palacio

Con la princesa Victoria Eugenia se instalarán en el palacio del Pardo su madre y sus hermanos, que residirán alli todo el tiempo que permanezcan en Madrid, por no haber habitaciones disponibles en el regio alcázar.

El séquito y servidumbre de la princesa lo componen treinta personas.

—Se trabaja activamente en arreglar el camino que conduce desde la estación del Plantio al palacio del Pardo, pero la lluvia dificulta las obras.

—El rey de Sajonia enviará una misión especial que le represente en la boda de Don Alfonso.

—El Nuncio de Su Santidad representará al Papa en mision extraordinoria y traerá valiosos regalos para el Rey.

—También enviará un representante el rey de Siam.

La reina de Inglaterra

A las cinco de la tarde ha fondeado en el puerto de Málaga el yate real inglés «Victoria and Albert,» al que escoltaban dos cruceros de aquella nación.

Procede de Liorna y lleva á bordo á la reina Alejandra de Inglaterra, que viaja de riguroso incógnito.

No se sabe si desembarcará.

También ha fondeado en Málaga los buques de guerra españoles «Lepanto y Osado,» que por orden del gobierno han de prestar servicio en dicho puerto durante la estancia en él de la reina de Inglaterra.

Las hojas irán encuadernadas por provincias y al frente de cada una aparecerá una elegoria con los trajes tipicos de las mismas.

Las tapas; de oro repujado, valdrán al peso, 8,000 duros y los retratos de S. M. la corona real y las armas de España serán pintados por un discipulo del señor Sorolla.

El album de los alcaldes

Continúan recibiéndose el Ayuntamiento abhesiones de los alcaldes para la formación del album que, las firmas de todos ellos, debe ofrecerse á S. M. con motivo de su próximo matrimonio.

En el album figurarán, además de las firmas de todos los alcaldes de España, los sellos de sus respectivos Ayuntamientos.

Atropello

A la una y media de la tarde en la Puerta del Sol, y el coche del ministro de Estado ha atropellado al teniente de navio don Alfonso Rubio Luque, de 45 años de edad.

Parece que dicho señor es algo sordo y no pudo oir las voces del cochero.

El coche le arrojó al suelo, pateándole los caballos, sin que por fortuna, le pasaran las ruedas por encima.

Fué conducido á la casa de socorro y desde alli trasladado á su domicilio.

Parece que las heridas que ha recibido no son de gravedad.

Orfeones y rondallas

La lista completa de los orfeones, rondallas y grupos de bailadores que recibirán subvención del Ayuntamiento para que concurran al festival que se ha de celebrar en Madrid, son los siguientes:

Orfeones:
De Barcelona: Los Antiguos Amigos Tintoreros.
Gijón: El Asturiano.
Burgos: El Burgalés.
Vigo: La Oliva.
Tarragona: El Ancora.
Valencia: La Vega.
Córdoba: El Centro Filarmónico.
Bilbao: Itúrpide.
Pamplona: El Pamplonés.
Madrid: Los cuatro que aqui residen.
Segovia: Juan Bravo (sin subvención).
Rondallas:
Alicante: El Villarejo.
Coruña: Blanco y Negro.
Logroño El Logroñés.

Los grupos de bailadores vendrán de Zaragoza, Ciudad Real y Alba de Tormes.

Todos ellos tendrán obligación de asistir á las diferentes verbenas que se están organizando en diferentes distritos, y estarán dirigidos por el maestro Mateos en el en acto de cantar en la plaza de toros himno «Gloria á España», de Clavé.

Tomarán parte en el acto las bandas de música de ingenieros y del regimiento de infantería de León.

Bolsin

Madrid, 14.

Interior fin mes, 82'40.
Interior próximo, 00 00
Francos 7'20.
Libras, 27 40
Empréstito nuevo, 101'40.

Bolsin

Barcelona, 14.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 82'35
Id. próximo, 82'70.
Acciones Norte, 59'15
Alicantes, 90 20.
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00

Bolsa

Paris, 14

Exterior español, 97'00
Acciones Norte, 259 00
Alicante, 392 00.
Renta francesa 3 por 100, 99'27.
Plata fina, 111 50

ESPECTÁCULOS

Teatro Principal Gran función para hoy:
La comedia en tres actos y en prosa «El director general» y el proverbio en un acto y en prosa «De gustos no hay nada escrito».
A las nueve en punto.

Centre Catalá Gran función vermouth para hoy:
La hermosa zarzuela en tres cuadros LOS AFRICANISTAS.
A las siete en punto.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE

Trabajos comerciaes

En este acreditado establecimiento tipográfico se ha recibido un inmenso surtido en tarjetas de visita de lujo y económicas.